

DISPOSICION SE-CFJ N° 170/21

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/21, la Disp. SE-CFJ N° 106/21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 13/21 aprobó la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

Que por Disp. SE-CFJ N° 113/21 se autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como expositores a Daniela Dupuy, Ariela Boruchowicz, Cristián Fariña, Tomás Ignacio Vaccarezza, Alexis Blasco, Fernando Dedovich, José Delgado, Javier Come, Juan Pablo Delord y Matías Fernández Noguera.

Que la actividad se llevó a cabo los días 6, 13, 20, 27 de octubre; 3 y 10 de noviembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Daniela Dupuy como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Daniela Dupuy en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Ariela Boruchowicz como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Ariela Boruchowicz en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Cristián Fariña como capacitador durante una (1) hora y coordinador en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil novecientos sesenta (\$3.960,00) a Cristián Fariña en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Tomás Ignacio Vaccarezza como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Tomás Ignacio Vaccarezza en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Alexis Blasco como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

10) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Alexis Blasco en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Fernando Dedovich como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Fernando Dedovich en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Certifícase la participación de José Delgado como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

14) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a José Delgado en virtud de la certificación efectuada en el art. 13 de la presente disposición.

15) Certifícase la participación de Javier Come como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

16) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Javier Come en virtud de la certificación efectuada en el art. 15 de la presente disposición.

17) Certifícase la participación de Juan Pablo Delord como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

18) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Juan Pablo Delord en virtud de la certificación efectuada en el art. 17 de la presente disposición.

19) Certifícase la participación de Matías Fernández Noguera como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

DISPOSICION SE-CFJ N° 170/21

20) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Matías Fernández Noguera en virtud de la certificación efectuada en el art. 19 de la presente disposición.

21) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 170/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF